



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
23 NOV 2020	
Recibido.....	705.....Hs.
Exp. N°.....	41322.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la destitularización de más de quinientas personas del Ministerio de Educación. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si el gobierno de la provincia cree que los concursos docentes discutidos en paritarias no son válidos y los fundamentos de esa postura

Cuáles fueron las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas que motivaron la decisión de destitularizar medio millar de personas al mismo tiempo que la Asociación del Magisterio de Santa Fe acaba de publicar que ese organismo no hizo observación alguna sobre esas convocatorias de concurso.

Fundamentos políticos de las resoluciones ministeriales 731, 732 y 733 del año 2020.

Si las observaciones que se hicieron sobre fines de año y motivaron estas resoluciones no pudieron concretarse en marzo de 2020.

Si el gobierno contempla una respuesta a la denuncia de vulneración de derechos adquiridos de parte del gremio docente.

Si existe una voluntad de posible revisión de la medida de parte del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A principios de noviembre de 2020, el Ministerio de Educación de Santa Fe decidió revocar tres expedientes de titularización docente y llamar a nuevo concurso “conforme a la normativa vigente”, ante una intimación del Tribunal de Cuentas Provincial.

La decisión surgió de supuestas irregularidades en el nombramiento de unas 500 personas sin antecedentes ni títulos requeridos para el cargo.

“Vamos a trabajar para que esos agentes que pierden la titularidad puedan acceder a un proceso lógico, conforme a las reglamentaciones”, aseguró la ministra de Educación de la provincia, Adriana Cantero.

En este sentido, la funcionaria explicó: “Son concursos que si bien estuvieron acordados en paritarias, se han omitido escalafones, juntas de calificaciones, y la posibilidad de comprobar los legajos; un montón de observaciones legales que hacen que se tenga que determinar la nulidad de esos procedimientos”.

En esa línea, Cantero detalló que “las resoluciones de los últimos 6 meses de la gestión anterior, que comprometían el gasto fijo de la provincia, fueron analizadas por la Comisión creada por el decreto 89, en razón de la Ley de Responsabilidad Fiscal”.

“Esa Comisión -prosiguió Cantero-, y en función de los informes obrantes del Ministerio de Educación, ha determinado por la cantidad de irregularidades detectadas la nulidad de esas resoluciones, algunas tomadas el 5 de diciembre de 2019, a cuatro días de terminar la gestión pasada”.

En tanto, el jueves 19 de noviembre de 2020, el Plenario Provincial de la Asociación del Magisterio de Santa Fe, resolvió “defender la estabilidad laboral de las y los docentes que participaron de los concursos discutidos en paritarias (Resoluciones Ministeriales: 1741/19 de Formación Profesional; 1868/19 Equipos Territoriales de Convivencia; 1869/19 EEMPA N° 1330 “Plan Vuelvo a Estudiar”)

“Dejar en claro que el Tribunal de Cuentas no hizo observación alguna sobre esas Convocatorias de Concurso, por lo que la medida adoptada por el Ministerio de Educación es aún más arbitraria”.

“Llevar adelante acciones gremiales y legales en defensa de los derechos de las compañeras y los compañeros afectados/as”.

“Rechazar la inédita medida de revocar concursos acordados en paritarias, vulnerando derechos individuales y colectivos, desconociendo los derechos adquiridos de alrededor de 500 trabajadoras y trabajadores de la educación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y “exigir que el Ministerio retrotraiga las definiciones de revocatoria de los Concursos, y que deje sin efecto las Resoluciones Ministeriales 731, 732 y 733 de 2020” y una “reunión urgente con las autoridades del Ministerio de Educación para explicitar la posición de AMSAFE de la defensa irrestricta de los derechos docentes”.

Frente a esta situación de vulneración de derechos laborales y potencial desconocimiento de reuniones paritarias, es imprescindible dar respuestas sobre los por qué de estas medidas.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.